MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

N° 515-2021-D-HD-HVCA/DG.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 27 de Abril de 2021

VISTO: Informe N° 247-2021/GOB.REG.HVCA/HDH-JE, Proveído N° 3320/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 5128-2021-HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH; sobre Encargatura como Responsable de Tamizaje Neonatal del Servicio de Neonatología del Hospital Departamental de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla, y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Artículo 82°, establecen que el encargo es temporal excepcional y fundamentado;

Que así, se aprecia que el encargo es propio de un régimen de carrera, sin embargo, su aplicación en otros regímenes es posible, y no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para proceder a la acción personal de encargo de funciones en la administración pública;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante los Informes N° 247-2021/GOB.REG.HVCA/HDH-JE, la jefatura del Departamento de Enfermería solicita a la Dirección del Hospital Departamental de Huancavelica, se emita acto resolutivo encargando como Responsable de Tamizaje Neonatal para el Servicio de Neonatología a partir del 21 de abril del 2021, al Lic. Enf. Jesica Janice Rojas Romero; por lo que, mediante el proveído de visto se autoriza la emisión del presente acto resolutivo;

Estado a lo informado, y;

Con, Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 515-2021-D-HD-HVCA/DG.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 27 de Abril de 2021

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401 - Hospital Departamental de Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las Funciones como ***Responsable de Tamizaje Neonatal del Servicio de Neonatología*** *del Hospital Departamental de Huancavelica*, al **Lic. Enf. Jesica Janice Rojas Romero**, en adición a sus funciones, **a partir del 21 Abril del 2021**; debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.--

Artículo 2.- Comuníquese, el presente Acto Administrativo a las instancias correspondientes del Hospital Departamental de Huancavelica y encargada para su conocimiento y demás fines.----------

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

//EASC

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DEPARTAMENTAL HVCA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA V° B° Abog. Elvis Ronald GONZALES FIGUEROA ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

Lic. Jesica J. Rojas Romero C.E.P. 57100 - R.N.E. 12912

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
M.C. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA
DIRECTOR (e)
Hospital Departamental de Huancavelica

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA HVCA
OFICINA DE ADMINISTRACION
RECEPCIÓN
03 MAYO 2021
REGISTRO N°:
HORA: 9:13am FIRMA:
FOLIO: 01

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
RECEPCION
Reg.: 01 Fecha: 03 MAYO 2021
Hora: 9:32 Firma: